



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



EXPEDIENTE 2023-0-91

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL BIOBANCO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE EN UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO

Por parte de la Subdirección de Gestión Económica se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios* del expediente 2023-0-91, cuyo objeto es la prestación del *SERVICIO DE GESTIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL BIOBANCO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE EN UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología, normativa, sistemas técnicos, recursos, etc., que habrán de regir para la contratación del servicio de gestión, custodia, transporte y almacenamiento de muestras biológicas del Biobanco del Hospital Universitario 12 de Octubre en un Centro de almacenamiento externo.

El Biobanco del Hospital 12 de Octubre, gestionado por el propio hospital, es una plataforma del ámbito hospitalario, orientada a fomentar la investigación básico-clínica en medicina personalizada. Constituye una plataforma de apoyo a la investigación especializada en la obtención, procesamiento y almacenamiento de muestras biológicas humanas y sus datos asociados, para cederlas a proyectos de investigación de la comunidad científica.

El Biobanco del Hospital 12 de Octubre, tiene implementado un sistema de gestión de calidad y trazabilidad a través de la aplicación Bio-e Bank.

Con el objetivo de liberar el espacio del Biobanco para una reforma integral del mismo, garantizando el más alto nivel de seguridad y trazabilidad de las muestras conservadas a baja temperatura, se pretende externalizar la actividad de conservación, manipulación y transporte en un contratista que preste este servicio.

No existen, entre la dotación de personal y material con que cuenta el Hospital Universitario 12 de Octubre, medios técnicos cualificados, ni materiales ni humanos suficientes para llevar a cabo el servicio objeto del contrato que, recogido en el pliego de prescripciones técnicas, requieren una adecuación que solo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz.

Es por todo lo expuesto, que esta Dirección de Gestión plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de mercado, en base a las necesidades asistenciales previstas y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.



En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los técnicos especialistas. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que el servicio que se proponen contratar sea el más adecuado.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del servicio se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (120.712,76€)**- (Base imponible: 99.762,61€ - IVA: 20.950,15€), con cargo al Centro de Gasto 8202, epígrafe económico 22709 y con la siguiente periodificación:

Anualidad	B.I.	IVA	TOTAL
2024	81.408,25	17.095,73	98.503,98
2025	18.354,36	3.854,42	22.208,78
	99.762,61	20.950,15	120.712,76

Como consecuencia de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

Firmado digitalmente por: ALIER GÁNDARAS MARIA MERCEDES
Fecha: 2024.01.09 19:16

Fdo: Mercedes Alier Gándaras